D.J. (261) /

SANTIAGO, 16 ABR 2018

RESOLUCION N° 0811 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 130 de 2017; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, del Ministerio de Educación; lo solicitado por el Director de Asuntos Nacionales e Internacionales mediante Memorándum N° 57 de 2018, y

CONSIDERANDO:

El Convenio Marco, suscrito entre la Universidad Politécnica de Aguascalientes – México y la Universidad Tecnológica Metropolitana, aprobado por la Resolución Exenta N° 03607 de 2014.

RESUELVO:

Autorízase el ingreso y permanencia en la Universidad Tecnológica Metropolitana como alumno de intercambio, a don OSCAR EMMANUEL GONZÁLEZ RUIZ, Cédula Nacional de Identidad N° 26.206.070-5, para cursar asignaturas en la Carrera de Ingeniería Comercial de la Facultad de Administración y Economía, desde abril a agosto de 2018, ambos meses incluidos.

La supervisión de las asignaturas por parte de la Universidad, estará a cargo del Director de la Escuela de Ingeniería Comercial señor Claudio Molina Mac Kay.

La calidad de estudiante del alumno será especial conforme a lo señalado en el artículo 10 y 17 del Reglamento General de los Estudiante de Pregrado de la Universidad Tecnológica Metropolitana durante el período señalado, y en virtud del convenio pormenorizado en el considerando, quedará exento del pago de matrícula y aranceles.

El alumno gozará de todos los derechos que tienen los alumnos regulares de la Universidad y quedará sometido a la normativa interna de la misma, tanto académica como disciplinaria.

El registro curricular de las actividades realizadas por el alumno, deberá formalizarse mediante la correspondiente inscripción académica.

Las calificaciones obtenidas por el alumno en sus diferentes asignaturas, deberán constar en las actas correspondientes, las que serán remitidas en su oportunidad por la Carrera de Ingeniería Comercial a la Dirección de Docencia, siendo esta última la única instancia competente para certificar ante la Universidad Politécnica de Aguascalientes – México, tanto la calidad de alumno de intercambio como el cumplimiento de las mencionadas actividades curriculares al término de su permanencia en la Universidad Tecnológica Metropolitana.

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA
CONTRALOR
CONTRALORIA INTERNA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA
17 ABR 2018
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

La Dirección de Docencia procederá a elaborar una ficha curricular y mantener un expediente con los antecedentes del alumno en cuestión.

Regístrese y Comuníquese.

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA
CONTRALORIA INTERNA
CONTRALOR

LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA

LO QUE POR ORDEN DEL SR.RECTOR
TRANSCRIBO A UD. PARA LOS FINES CONSIGUIENTES

PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
Secretario General
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION:
Vicerrectoría Académica
Contraloría Interna
Secretaría General
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Asuntos Nacionales e Internacionales
Dirección de Docencia
Facultad de Administración y Economía
Escuela de Ingeniería Comercial
Departamento de Aranceles

PCT/jgef.